



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 138/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 577/2010. (2011061351)

Por la representación de D. Luciano Mendoza Puga se formuló demanda por la que se interponía recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 20 de septiembre de 2010 desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud de 3 de septiembre de 2009 por la que se imponía al recurrente una sanción de 3.001 euros en materia de salud pública, habiendo recaído en dicho recurso contencioso-administrativo sentencia firme con fecha 25 de abril de 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencias, y dictado el acto administrativo de origen por esta Dirección General.

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 138/11 dictada el día 25 de abril de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de D. Luciano Mendoza Puga contra la resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 20 de septiembre de 2010 desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud de 3 de septiembre de 2009 por la que se imponía al recurrente una sanción de 3.001 euros en materia de salud pública, recaída en expediente n.º 121/2009, se anula la referida resolución por no ser conforme a derecho”.

Mérida, a 17 de junio de 2011.

El Director General de Salud Pública,
CLARENCO CEBRIÁN ORDIALES

• • •